

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	130
Año .....	240
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	300

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se recogen al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**REACCION DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte de oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Bolefín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de la emisión del original en los Centros oficiales.

El Bolefín Oficial se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolefín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolefín, coleccionados ordenadamente para su anotación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Agricultura

#### ORDEN

Fijando la fecha de 15 de marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al Servicio Nacional del Trigo el cereal que tengan en su poder

Ilmo. Sr.: Acordado por el Consejo de Ministros, en sus reuniones de los días 18 de enero y 1 de febrero del año actual, autorizar al Servicio Nacional del Trigo para que exija a los agricultores la entrega del trigo procedente de la actual campaña de recogida que tuvieren pendiente de venta al citado Organismo, así como que éste satisfaga a dichos cultivadores una bonificación, por depósito y conservación, de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que sea entregado a dicho Servicio, desde la publicación de la presente Orden hasta el 15 de marzo próximo, inclusive.

Este Ministerio, en cumplimiento de los referidos acuerdos, ha tenido a bien disponer:

1.º Los agricultores que al publicarse la presente Orden tengan en su poder trigo vendible procedente de la cosecha de 1956 vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo, antes del día 16 de marzo próximo, todas las cantidades de este cereal que poseyeran.

2.º El Servicio Nacional del Trigo satisfará a los agricultores, en concepto de bonificación por depósito y conservación, una prima de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que, en cumplimiento de la presente Orden, le sea entregado desde la publicación de la misma hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

3.º Conforme a lo que dispone el número 1.º de esta Orden, el trigo reservado para consumo de los agricultores deberá también ser entregado al Servicio Nacional del Trigo antes del 16 de marzo del presente año, formalizándose la operación de canje y retirada de fábrica antes del día 31 de mayo próximo.

4.º El incumplimiento por parte de los agricultores de la obligación que esta Orden ministerial impone llevará aparejada la imposición por el Servicio Nacional del Trigo de las sanciones que autorizan la legislación espe-

cífica de este Organismo y el Decreto de 3 de junio de 1955, prorrogado por el de 8 de junio de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—Cavestany.

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

(Del «B. O. del E.» núm. 41, de fecha 10-2-1957).

### SECCION CUARTA

Núm. 720

#### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Torralbilla;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1953 a 1956 aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán

en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Torralbilla, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

Pedro Lancis Morlán, 99'54 pesetas  
Julían Pardos Rojo, 137'54.

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Romanos;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1955 y 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspon-

dientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Romanos, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores y débitos por principal*

Agustín Pardos Arnal, 236'89 pesetas.

Daroca, 15 de enero de 1957. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 741

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Daniel Abanés Fuentes la instalación y funcionamiento de una carpintería mecánica con un motor de 1 C. V. en el Barrio de las Eras, sin número, Casetas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 1 de febrero de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 764

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Gregorio Villa Lázaro.

Domiciliado en Zaragoza (calle Canfranc, número 3).

Cantidad que pide: 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radican las obras: Alfajarín (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro de referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—  
El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 793

### Dirección General de Regiones Devastadas

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por D. Bienvenido Daina Gracia

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de albañilería en 34 albergues en bloque de dos viviendas en Calatayud (Zaragoza), ejecutadas por D. Bienvenido Daina Gracia, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado de-

volver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Director general, José Macián.

Núm. 748

### Instituto Nacional de Colonización

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de madera y leña en la finca "Sobradie", del término municipal del mismo nombre (provincia de Zaragoza), con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que puede examinarse en las oficinas de esta Delegación en Zaragoza (Valenzuela, número 5) y en el Ayuntamiento de Sobradie.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en estas oficinas hasta las once horas del día 21 de los corrientes, procediéndose acto seguido a la apertura de los mismos.

Tipo de tasación: 494.720 pesetas.

Volumen de madera: 1.546 metros cúbicos.

Leñas: 4.200 estéreos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Magistratura de Trabajo núm. 1

(Rectificación)

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento ejecutivo 24 de 1956 (autos 1.056 de 1956), seguido en esta Magistratura de Trabajo por débitos de salarios contra la Empresa Dionisia González, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de abrir hendidos, marca "Talleres Marqueta", sin número visible, accionada a mano, en buen estado. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina de infrarrojos, para pegar suelas, marca "Rona", con dos almohadillas y cuatro focos, con base metálica, sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

Seis carretillas de madera, para zapatos, con sus ruedas metálicas, en

buen estado de conservación y uso. Valoradas en 600 pesetas.

Dos mesas de cortadores, de madera, con sus chapas de cinz, con un piso, en buen estado de conservación. Valoradas en 200 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con luna de cristal, cajón central y cuatro laterales, en buen uso. Valorada en 500 pesetas.

Una mesa pequeña, de madera, para máquina de escribir, con un cajón lateral, en buen uso, un sillón y dos sillas de madera. Valoradas en 80 pesetas.

Setenta y cinco cajas de cartón, para envío de paquetes postales. Valoradas en 500 pesetas.

Doscientos cincuenta pares de hormas de zapatos, aproximadamente, de diferentes tamaños, clases y medidas, en buen estado de uso. Valorados en 2.500 pesetas.

Una escalera de mano, de madera, con siete escalones, en buen uso. Valorada en 50 pesetas.

Un contador eléctrico, para corriente industrial 10 amperios, 3 x 127, 2-4 vatios hora, aprobado oficialmente en 26-11-1927, marca "Madrid-Barcelona", sin número visible, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 1.500 pesetas.

Las instalaciones eléctricas de corriente industrial y normal existentes en los locales en que se halla sita la Empresa apremiada. Valoradas en pesetas 1.000.

Una estufa eléctrica, con dos resistencias, para corriente industrial, de construcción casera, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 400 pesetas.

Un barril de cola, para pegar contrafuertes, de unos veinte kilos aproximadamente, en buen estado. Valorado en 500 pesetas.

Unos quince metros de tela, aproximadamente, blanca, para forros de zapatos, en estado de nuevo. Valorados en 150 pesetas.

Las estanterías de madera del despacho, fábrica y general, en buen estado de conservación y uso. Valoradas en 600 pesetas.

Un departamento de madera hecho para despacho, en buen estado de uso. Valorado en 800 pesetas.

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la repetida Empresa ejecutada, sitos en esta capital (calle de la Torre, número 28, bajos), cuyo propietario del citado inmueble reside en la misma casa, piso principal derecha, y se llama, al parecer, D. Antonio Mancho. Valorado en 5.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Zaragoza (sita en la calle Predicadores, 56) el próximo día 9 de marzo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que los presuntos licitadores, para concurrir a la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación, pudiéndose hacer la adjudicación con facultad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José L. García.

Núm. 753

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Las Pedrosas el día 9 de octubre de 1956, con el núm. K-64.412, a favor de D.<sup>a</sup> Pilar Portolés Serrano, de Gurrea de Gállego (Huesca), correspondiente a su entrega en el mismo de 3.500 Kg. de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiere encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndose que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de febrero de 1957.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 562

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Valero Ordóñez Berdusán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 25 de enero de 1956, declarando la ruina inminente de las casas números 38, 40 y 42 de la calle de Ramón y Cajal, del barrio de Casetas, de Zaragoza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 30 de enero de 1957.—El Secretario, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

Num. 812  
ALFAJARIN

D. Luis Giménez Peralta, Alcalde-Presidente;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Victoriano Alonso Valero, del reemplazo de 1953, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gabriel-José Alonso Valero, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gabriel-José Alonso Valero se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al demandado Gabriel-José Alonso Valero para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gabriel-José Alonso Valero.

El repetido Gabriel-José Alonso Valero es natural de Alfajarín (Zaragoza), hijo de Alberto y de Aurelia, y cuenta 43 años de edad, si vive.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, barba poblada, color moreno, frente estrecha. Señas particulares, ninguna.

Alfajarín, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Giménez Peralta.

Núm. 813  
ALFAJARIN

D. Luis Giménez Peralta, Alcalde-Presidente;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Enrique Aguirán Antín, del reemplazo de 1957, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Enrique Aguirán Guitarte, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Aguirán Guitarte

se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Aguirán Guitarte para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Enrique Aguirán Antín.

El repetido Enrique Aguirán Guitarte es natural de Alfajarín (Zaragoza), hijo de Lorenzo y de Pilar, y cuenta 54 años de edad, si vive.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo royo, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, barba poblada, color sano, frente ancha. Señas particulares, ninguna.

Alfajarín, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Giménez Peralta.

Núm. 814  
ALFAJARIN

D. Luis Giménez Peralta, Alcalde-Presidente;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Antonio Alonso Gil, del reemplazo de 1957, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Eduardo Alonso Vidal, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Eduardo Alonso Vidal se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Eduardo Alonso Vidal para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Alonso Gil.

El repetido Eduardo Alonso Vidal es natural de Alfajarín (Zaragoza), hijo de Pablo y Jacinta, y cuenta 52 años de edad, si vive.

Sus señas son las siguientes: Estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, barba poblada, color moreno, frente regular. Señas particulares, ninguna.

Alfajarín, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Giménez Peralta.

Núm. 818  
ALFAJARIN

D. Luis Giménez Peralta, Alcalde-Presidente;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Luis Borroy

Miguel, del reemplazo de 1955, ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Rafael Borroy Berdiel, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Borroy Berdiel se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Borroy Berdiel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Borroy Miguel.

El repetido Rafael Borroy Berdiel es natural de Alfajarín (Zaragoza), hijo de Narciso y de Candelaria, y cuenta 44 años de edad, si vive.

Sus señas son las siguientes: Estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, frente regular. Señas particulares, ninguna.

Alfajarín, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Giménez Peralta.

Núm. 779  
FABARA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Aurelio Pinós Balaguer, número 13 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Pedro Pinós Carvi, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Pinós Carvi se sirvan participar, con el mayor número de datos posibles, a esta Alcaldía.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Pinós Carvi para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Aurelio Pinós Balaguer.

El repetido Pedro Pinós Carvi es natural de Fabara, hijo de Pedro Pinós Aranda y Petra Carvi Villagrasa, y cuenta 52 años de edad.

Las señas particulares del referido Pedro Pinós Carvi son: Talla 1'67 metros, ojos azules, pelo negro, color moreno.

Fabara, 7 de febrero de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 558

FARLETE

Se hace saber al vecindario y terratenientes forasteros que por espacio de quince días, de diez a una por la mañana y de cuatro a seis por la tarde, se hallarán expuestos al público los trabajos del Catastro topográfico parcelario correspondiente a los polígonos 1, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 29, 30, 31 y 32.

Farlete, 29 de enero de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 559

FARLETE

Se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y de reclamación, si procede, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para contratar, mediante concurso, el servicio de recaudación municipal mediante el nombramiento de Recaudador agente ejecutivo por gestión directa.

Al propio tiempo se convoca dicho concurso para el mencionado nombramiento de Recaudador agente ejecutivo, de no presentarse reclamaciones contra el referido pliego de condiciones o de haberse resuelto las presentadas.

Las proposiciones para optar al concurso habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar al inmediato siguiente hábil al en que se hayan cumplido los veinte días, a las doce horas.

Farlete, 28 de enero de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 791

MUNEBREGA

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Vera Ayuso, importante 63.711'60 pesetas, para la apertura de una calle desde la plaza de Mola a la de la Fuente, queda expuesto al público por término de un mes en la Secretaría municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Munébrega, 7 de febrero de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Incluidos en el alistamiento para el año 1957 los mozos de los municí-

pios que a continuación se relacionan, por ser naturales de los mismos, y desconociéndose el paradero de ellos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 17 y 24 de febrero, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos:

Núm. 810

BIEL

Luciano Botaya Arán, hijo de José y María, nacido el día 8 de marzo de 1936.

Núm. 825

NUEVALOS

José-Luis Francos Irigoyen, hijo de Francisco y Teresa, nacido el día 5 de julio de 1936.

Jaime Villa Sierra, hijo de Roque y Sebastiana, nacido el día 6 de noviembre de 1936.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 556

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa 309 de 1949, sobre hurto, contra Francisco Pascual Soler e Ignacio Allué Quilez, se cita por medio de la presente a dichos procesados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para practicar diligencias, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 785

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas causadas en la causa de este Juzgado número 290 de 1950, sobre hurto, contra otros y Concepción Gil Lázaro, vecina de Zarago-

za, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la misma, siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", M-40-A, de 90 espacios, número 188.101, valorada en 5.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación y documentos que acrediten su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y pueden hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 706

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 139 de 1955, en este Juzgado tramitados en reclamación de 19.788'49 pesetas, seguidos por D. Jesús Orozco Esparza contra D. Enrique Masip Artal, rebelde, he decretado en la ejecución de sentencia la venta en pública subasta, y como de la propiedad del mismo, los siguientes inmuebles:

A) Tierra en término de Vinebre, denominada "Mugas", de extensión 4 hectáreas 13 áreas 71 centiáreas; lindante: Al Norte, con tierras de Bautista Salamé; al Sur, con las de José Vila; al Este, con las de Benito Bru y Bartolomé Sedón, antes herederos de "La Melena", y al Oeste, con las de José Jernat. Valorada en 4.500 pesetas.

B) Tierra situada en el término municipal de Palma de Ebro, llamada "Más", partida del mismo nombre, con clivos, sembradura y garriga, de extensión 16 hectáreas 86 áreas 48 centiáreas, lindante: Al Norte, con tierras de Concordia Franch; al Sur, con José Ciuranet; al Este, de María Estiarte, y al Oeste, de los hermanos Juzán y Antonio Franch. Valorada en pesetas 17.000.

C) Pieza de tierra situada en el mismo término que la anterior, partida llamada "Más", con huerto y garriga, hoy sólo garriga, de superficie 5 áreas, lindante: Este, Agustín Estadella; al Sur, con Ramón Cubella; al

Oeste, con Esperanza Vernet, y al Norte, con Miguel Cubella. Valorada en 1.000 pesetas.

D) Casa situada en el pueblo de Torre del Español (calle de Verdaguer, número 13), compuesta de planta baja y dos pisos, de 9 metros 80 centímetros de ancho por 14 metros de fondo, lindante: Por la derecha entrando, casa de José Borrás; izquierda, la de Baltasar Nicoláu, y espalda, calle de Balmes. Valorada en 25.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, con los que se conformarán, sin poder exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 795

JUZGADO NUM. 4

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1954, en este Juzgado tramitados a instancias de D. Pedro Luna Muñoz, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu, contra D. Pedro Quintín Portera, en ejecución de sentencia, y como de la propiedad del último, he decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Casa con corral en Cuarte de Huerva y su calle del Bailadero, demarcada con el número 5 antiguo y número 8 moderno, con extensión total de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, Mariano Gajón; izquierda, Mariano Gajón, y espalda, extramuros. Valorada en 13.000 pesetas.

Una balanza marca Ortega, para 20 kilos. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario dormitorio, de un cuerpo, madera, luna interior. Valorado en 500 pesetas.

Una cómoda de madera con tres cajones. Valorada en 300 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 21 de marzo próximo, a las doce treinta de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. La certificación de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis-Fernando Martínez Ruiz. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 713

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 72 de 1954, sobre violación, contra Vicente Gómez Roldán, de 26 años de edad, casado, jornalero, hijo de Sebastián (se ignora el nombre de la madre), natural de Zaragoza, el cual fué declarado rebelde, se anulan y dejan sin efecto las órdenes libradas para su busca y captura y requisitorias publicadas, toda vez que por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de fecha 5 del actual, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del procesado expresado y sin efecto el auto de procesamiento dictado.

Dado en Ateca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Pedro Colás Cristóbal.

Núm. 806

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente y en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el expediente que sobre declaración de herederos ab intestato se tramita en este Juzgado a instancia de D. José Lozano Agreda, mayor de edad, casado, la-

brador y vecino de Villarroya de la Sierra, y de la causante D.<sup>a</sup> Antonina Lozano Chueca, natural de Villarroya de la Sierra y vecina accidentalmente de Zaragoza, en cuya ciudad falleció, en cuyo expediente se solicita se declare herederos ab intestato de la causante referida, D.<sup>a</sup> Antonia Lozano Chueca, a sus sobrinos carnales Concepción Lozano Lozano y Julián, María, Agustina, Venancia-Catalina y José Lozano Agreda. De conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días naturales comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Ateca a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Colás Cristóbal. El Secretario, Mariano Badesa.

Núm. 781

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Prisco Pérez Burillo, natural de Sierra de Luna (Zaragoza), de estado soltero, de 68 años de edad, hijo de D. Manuel Pérez Aramburo y de D.<sup>a</sup> Josefa Burillo Tarraguel, el cual falleció en Zaragoza el día 1 de enero de 1957, habiendo promovido dicho expediente su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Josefa Oriola Pérez Burillo, en nombre propio y de sus hermanos de doble vínculo D. Juan-Antonio, D.<sup>a</sup> Francisca-Javier y D.<sup>a</sup> Victoriana Pérez Burillo, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Prisco y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días a contar de la publicación de los edictos, aprcibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 714

BELORADO

D. Julio Sáez Vélez, Juez de instrucción de este partido de Belorado;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 2 de 1957, por daños en un tractor-remolque, matrícula Z-3335, producidos por vuelco del mismo ve-

hículo, en el término del pueblo de Villalbos, de este partido judicial, al caer por un terraplén, y de cuyo accidente resultó lesionado el conductor Vicente Barrachina Serrano, habiéndose valorado pericialmente dichos desperfectos en la cantidad de pesetas 4.500, hecho ocurrido el día 19 de noviembre último, por lo que, en providencia de hoy, he acordado la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a fin de que se haga saber al perjudicado y propietario del tractor reseñado, D. Ramón Vallés, que últimamente ha tenido su domicilio en Zaragoza (calle de San Vicente de Paúl, número 9, segundo izquierda), hoy en ignorado paradero, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Belorado a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 823

JACA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Jaca y su partido;

Habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Luis Victor Calleja, domiciliado en Sabiñánigo, solicitando la modificación de apellidos del mismo y de sus hijos José-Luis, María-Pilar y José-Ramón López López, sustituyéndolo por el apellido compuesto López-Calleja, por darse la circunstancia de que su esposa posee como apellido paterno y materno los de López, y que en los colegios a que asisten sus hijos, y para distinguirlos de otros del mismo apellido, se les viene designando con el de López-Calleja, y al interesado en la empresa donde presta sus servicios, así como las autoridades de Cartirana y Sabiñánigo, lugares de residencia y de sus actividades profesionales, vienen llamándole Sr. Calleja para distinguirlo de otros del mismo apellido, y en su virtud se publica el presente edicto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean en derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Jaca a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José-Ignacio Giménez Hernández.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 755

MEDINACELI

D. Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue sumario con el número 2 del corriente año, por imprudencia, en el cual tengo acordado la publicación de edictos en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Soria y esa provincia, para que por la Policía judicial se proceda a la averiguación de si el día 28 del corriente mes vieron un turismo o furgoneta de color azul claro, el cual lleva rayada la pintura del mismo y le falta una barra de aluminio de un metro y medio de longitud aproximadamente, de las que sirven para embellecer, así como un fragmento de metal blanco en forma de número 1, el cual iba en dirección Madrid-Zaragoza, y al pasar a las dos de la madrugada de dicho día por el Km. 158 de la carretera general de Madrid a Erancia por La Junquera derribó un poste de la línea telefónica, dándose a la fuga, facilitando a este Juzgado cuantos datos sean posibles.

Asimismo hago saber a cuantas personas puedan facilitar datos del vehículo a que se hace referencia lo manifiesten ante el Juzgado de su vecindad o ante éste de instrucción.

Dado en Medinaceli a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Enrique Ruiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 819

PINA DE EBRO

D. Rafael Villamana Arbán, Juez de instrucción en funciones de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 27 del año 1955, sobre hurto, contra Arturo Salas Millán, vecino de Codo (Zaragoza), por providencia del día de hoy tengo acordado sacar en segunda y pública subasta, y para cubrir el importe de las responsabilidades civiles en el expresado sumario, un semoviente asnal, hembra, de 1'32 de alzada, capa negra y de siete años, por el precio de pesetas 1.128, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, debiendo advertir a los licitadores a quienes interese que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que previamente habrán de depositar el 10 por 100 de la tasación en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar a condición de ceder el rema-

te a tercero. El expresado semoviente se encuentra en poder del penado Arturo Salas Millán, vecino de Codo.

Dado en Pina de Ebro a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 766

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 645 de 1956, sobre hurto, contra Torcuato-José-María García Anguita, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por los derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos de Alguacil, juicio y ejecución, 4'50.

Por reintegro del expediente, 20.

Total, 47'55 pesetas.

Y para darle vista al condenado Torcuato-José-María García Anguita por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 821

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 47 de 1957, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mariano Cánovas Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Palomar, número 28, 1.º), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 21 del actual y hora de las diez y treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 776

## JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 698 de 1957 ha sido dictada la sentencia que, literalmente copiada, dice:

Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1957. El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Bruna Gimeno, Manuel Manero Gaascón, Teodoro Terrero Morales, Antonio García Negro y Enrique Martínez Paricio, como perjudicados denunciados, y José-Luis Mauriño Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Luis Mauriño Martínez, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler. — (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 790

ALAGON

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 31 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gonzalo Delgado Palavicino, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valencia (calle Duque de Calabria, número 14, 8.ª puerta), para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la Plaza de España, número 1) el día 8 del próximo marzo y hora de las dieciséis, al objeto de celebrar juicio de faltas por: estafa, y en calidad de denunciado.

Alagón a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 775

## CALATAYUD

D. León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de esta ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 64 del año 1956, sobre hurto, contra Angel Fernández Morán, de 18 años de edad, de estado soltero, sin profesión, natural de Valladolid y vecino de esta ciudad, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia en fecha 7 de diciembre del año pasado, en la que se interesaba la busca y captura del mismo, por haber sido hallado.

Calatayud a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez comarcal sustituto, León Vázquez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 784

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Calatayud

Se pone en conocimiento a todos los agricultores y ganaderos del término que el próximo domingo día 24 del actual, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, celebrará Asamblea plenaria ordinaria esta Hermandad Sindical, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente.

## Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo. Lectura de la Memoria de actividades llevadas a cabo por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos durante el año 1956.

Tercero. Liquidación cuentas ejercicio económico de 1956.

Cuarto. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio económico de 1957.

Quinto. Relativo al impuesto sobre la riqueza rústica y pecuaria de la Excmo. Diputación Provincial, para el presente año.

Sexto. Palabras de la Presidencia. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Calatayud, 1.º de febrero de 1957.— El Jefe de la Hermandad, Mariano Heredero Martínez.

Núm. 707

Hermandad Sindical Local  
de Labradores y Ganaderos de Alagón

Por la presente se convoca a Asamblea plenaria a todos los agricultores de esta villa, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 24 de febrero actual, y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de esta Hermandad para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Alagón, 4 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, José García.

Núm. 783

Hermandad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Monterde

D. Cruz Ramón Sicilia, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Monterde;

Hago saber: Que aprobado por el Delegado provincial de Sindicatos el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1956, correspondiente a esta Hermandad, y confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad durante diez días, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Organización Sindical, las listas cobratorias del mismo, para su examen y reclamaciones que estimen en derecho los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monterde, 30 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Cruz Ramón.